

Bucaramanga

CDMB\_03665

25ABR'23PM4:08

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

El Playón, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 4635 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "realizar visita en la vereda Estación Laguna, municipio del Playón en donde se está realizando vertimiento de cocheras a fuente hídrica (...)", nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 12 de abril de 2023, en la finca conocida como Renacer, ubicada en la vereda Límites del municipio de El Playón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°35'03.96" E: - 73°14'25.38"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Funcionamiento de una actividad porcícola, encontrando al momento de la inspección ocular 35 porcinos (29 de engorde, 5 hembras y 1 macho reproductor), distribuidos en un área de aproximadamente 80 m<sup>2</sup> que presenta cerramiento perimetral en mampostería (ladrillo a la vista), con soporte en tubería de PVC y cubierta en lámina de zinc.
- La persona que atendió la visita (señora Analides Ríos) informó que las heces fecales de los cerdos son recogidas de forma manual, mediante el uso de una pala y posteriormente son llevadas a una carretilla en donde se les aplica cal y cemento para finalmente utilizarlo como abono en el pasto del predio.
- La orina de los porcinos es conducida a través de canales perimetrales hasta tres (03) cajas en concreto, en las cuales de acuerdo a lo informado se realiza sedimentación y finalmente se infiltra en el recurso suelo.
- Contiguo al sitio de infiltración de la orina de los cerdos, se evidenciaron tres (03) lagos artificiales (en tierra), para el desarrollo de actividad piscícola (mojarra y bagre), los cuales se establecieron en franja de protección de la fuente hídrica que discurre por el predio.
- Los lagos en mención presentan un tubo para el control del nivel del agua, el cual por rebose se descarga directamente sobre el recurso suelo, observando zanjas que se han conformado tanto por la filtración que presentan los lagos, como por los reboses de estos.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



*Handwritten signature and initials*



- Adicionalmente, se evidenció una zanja proveniente de la parte alta del terreno y que discurre entre las áreas descritas anteriormente (cochera y lagos), lo que podría ocasionar una mezcla entre las aguas de los lagos, las zanjas y las excretas líquidas de los porcinos que se infiltran en el suelo, toda vez que el terreno presenta alto grado de humedad tanto por las actividades que se realizan en el predio, como por el flujo de agua que proviene de la parte alta de la montaña. Las zanjas en mención finalmente descargan a la fuente hídrica que discurre por el sector.
- Informó la señora Ríos que realizan captación de agua de la fuente hídrica que discurre por el predio, sin embargo, no cuentan con documento de legalidad, a saber, concesión de aguas.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:







Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, de conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular se ubican en el predio identificado con cédula catastral **00-01-0001-0022-000**, el cual a su vez según la Zonificación Ambiental POMCA Cáchira Sur, determina que el área en la cual se realizan las actividades descritas anteriormente, corresponde a **Rondas de protección hídrica**, las cuales se constituyen como zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y eco-sistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

En el mismo sentido, se verificó que la fuente hídrica a la que se hizo referencia en la situación encontrada de la presente comunicación, es innominada y se identifica con código **16492**.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB como Autoridad Ambiental realizó REQUERIMIENTO a la señora LINEY RODRÍGUEZ GALVIS, en calidad de presunta propietaria y responsable del predio en el que se desarrollan las actividades porcícolas y piscícolas descritas en la presente, para que procedan a realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar que el desarrollo de estas actividades no ocasionen afectaciones a los recursos

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and date: 23/09/20



naturales y/o al medio ambiente. Del requerimiento en mención se remite copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad para efectos de verificación, de observarse incumplimiento del mismo, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de El Playón, para que verifiquen la legalidad de las actividades que se realizan en el predio identificado con cédula catastral **00-01-0001-0022-000** y si las mismas se ajustan a lo contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, caso contrario, adelanten las actuaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, informando que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente;



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señores:  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Alcaldía Municipal de El Playón  
Correo electrónico: [contactenos@elplayon-santander.gov.co](mailto:contactenos@elplayon-santander.gov.co)  
Carrera 5 No. 12 – 41  
El Playón, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Lina Astrid Varón García	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

